



## Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • F (+34) 928 365 750 • laspalmas@federacioncanariagolf.com  
c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • F (+34) 922 209 614 • tenerife@federacioncanariagolf.com

# COMUNICADO COMITÉ JUVENIL

## CAMPEONATO AMATEUR DE CANARIAS 2020

### MASCULINO Y FEMENINO

(CIRCULAR 88/20)

### REAL CLUB DE GOLF DE TENERIFE

Calle Campo de Golf s/n  
38350 Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife)  
Tel: 922636607  
[reservas@rcgt.com](mailto:reservas@rcgt.com)

**28 y 29 noviembre 2020**

Para el próximo Campeonato Amateur de Canarias 2020 Masculino y Femenino, **de manera excepcional** y debido a la suspensión por Covid-19 del Campeonato de Canarias Juvenil 2020, el Comité Juvenil de la FCG quiere subvencionar a todos los jugadores juveniles, desplazados de otras islas, que se clasifiquen por hándicap para disputar dicha prueba.

#### SUBVENCION:

##### **Subvención por desplazamiento:**

La Federación Canaria de Golf subvencionará a los jugadores de esta Territorial de la siguiente manera: Esta subvención es exclusiva para el jugador, nunca para el acompañante y en ningún caso será acumulable a otras subvenciones otorgadas por la FCG para el mismo campeonato.

- A los jugadores desplazados de **(Lanzarote) MENORES DE 12 AÑOS**: se les subvencionará con una cuota máxima de: ciento dieciocho euros (118,00 €), (en esta partida está contemplado el billete de avión/barco y hotel que obligatoriamente hay que presentar facturas por separado), así como otros gastos de la competición (inscripción, carritos, fichas..... sin incluir comidas), siempre justificados con facturas o tickets de caja. **MAYORES DE 12 AÑOS**. Se le subvencionará con una cuota máxima de: ciento cuarenta y ocho euros (148,00 €) para los mismos conceptos.
- A los jugadores desplazados de **(Fuerteventura) MENORES DE 12 AÑOS**: se les subvencionará con una cuota máxima de: ciento trece euros (113,00 €), (en esta partida está contemplado el billete de avión/barco y hotel que obligatoriamente hay que presentar facturas por separado), así como otros gastos de la competición (inscripción, carritos, fichas..... sin incluir comidas), siempre justificados con facturas o tickets de caja. **MAYORES DE 12 AÑOS**. Se le subvencionará con una cuota máxima de: ciento veinte euros (120,00 €) para los mismos conceptos.

Patrocinadores  
Oficiales:



BRISA MOTOR





## Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • F (+34) 928 365 750 • laspalmas@federacioncanariagolf.com  
c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • F (+34) 922 209 614 • tenerife@federacioncanariagolf.com

- A los jugadores desplazados de **(Gran Canaria) MENORES DE 12 AÑOS**: se les subvencionará con una cuota máxima de: ciento diez euros (110,00 €), (en esta partida está contemplado el billete de avión/barco y hotel que obligatoriamente hay que presentar facturas por separado), así como otros gastos de la competición (inscripción, carritos, fichas..... sin incluir comidas), siempre justificados con facturas o tickets de caja. **MAYORES DE 12 AÑOS**: se les subvencionará con una cuota máxima de: ciento treinta y tres euros (133,00 €), para los mismos conceptos.

**NOTA IMPORTANTE PARA LAS LIQUIDACIONES:** Para la liquidación de las correspondientes subvenciones será imprescindible cumplimentar y firmar el modelo de **justificación de gastos** publicado en [www.federacioncanariagolf.com](http://www.federacioncanariagolf.com) (*Servicios – Justificación de gastos*) y enviarlo a las oficinas de la Federación Canaria de Golf: con acreditación de resultados **dentro del plazo improrrogable de los 14 días siguientes a la conclusión del campeonato.**

- **Todas las facturas deben ser y contener**
  - **Originales** emitidas a nombre de la Federación Canaria de Golf (C.I.F G35388602), figurando en ellas el nombre del jugador, además de:
    - Número de factura.
    - Nombre y N.I.F. del Acreedor
- **Para el caso de facturas de vuelos, además**
  - Fechas de los desplazamientos
  - Fecha de emisión.
  - Origen y destino
  - Fecha de pago (que podrá ser la misma de la emisión)
  - Tarjetas de embarque, (si las hubiera)
- **Para el caso de facturas de hotel, además**
  - Fecha de estancia (entrada y salida)
  - Deberán estar en el idioma **Español**

*Aquella documentación que no se ajuste a las condiciones anteriormente indicadas, no tendrá derecho a subvención*

06 de noviembre de 2020  
Ana Victoria Duque de Lara  
Secretaria FCG

Patrocinadores  
Oficiales:



BRISA MOTOR

